



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00947968--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual por el cual la PROSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES solicita la aprobación del Convenio de Cooperación Técnica, Científica, Cultural entre la UNIVERSIDADE ESTADUAL DO SUDOESTE DA BAHIA – UESB (BRASIL) y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 06/2012 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objetivo del Convenio es la cooperación técnica, científica y cultural, con vistas a la realización conjunta y coordinada de proyectos de enseñanza e investigación en las áreas de capacitación, perfeccionamiento, grado, posgrado, pudiendo aún extenderse a otros niveles, teniendo en cuenta las respectivas posibilidades técnicas, financieras y los límites de las disponibilidades de recursos humanos de las partes interesadas en el Convenio;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración técnica entre la UNIVERSIDADE ESTADUAL DO SUDOESTE DA BAHIA – UESB (BRASIL) y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/em/Mbl